República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MNICIPAL DE BOOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF. Nº 110014003086<u>2021-00844</u>00

En atención al despacho comisorio No. 0081 del 26 de marzo de 2021, allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias –**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 2010-713 (J.03), que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, este Despacho dispone:

Para la práctica del secuestro de la cuota parte de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1690493 y 50C-1690494 ubicados en la KR 72 A No. 24-72 GJ 250 y 251 (dirección catastral) de esta ciudad, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para lo cual se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Como secuestre se nombra a quien se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese la comunicación respetiva con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales la suma de $300.000.oo, que será a cargo de la parte demandante.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos.

<u>Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase al lugar de origen.</u>

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 061
20 DE AGOSTO 2021
de hoy _____

La Secretaria

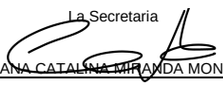

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab168e5f0d182f5e6674819fb32c03c13e94f33f6e32500215ae5f95e43dc69**
Documento generado en 19/08/2021 09:41:34 AM